

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34160 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 01/10/09 en autos n.º 275/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rectificados y Mecanizados, S.L., con C.I.F. B-78506599 y con domicilio social en la c/ Azor, n.º 17 y 19 (Polígono Industrial Los Gallegos) 28946 Fuenlabrada (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal. - Don Rafael Martín Rueda Auditor de Cuentas, con domicilio en la Pza. de Celenque, n.º 1-3.º izqda. 28013 de Madrid, Teléfono: 91- 521.00.66.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072042-1